

Comisión Estatal de los Derechos Humanos
de Baja California Sur

Presidencia

PRESIDENCIA

OFICIO. N° CEDHBCS-P-071/2021

La Paz, Baja California Sur, 30 de abril de 2021

DIPUTADA SANDRA GUADALUPE MORENO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Presente.-

Por este medio, y en cumplimiento al artículo 64, fracción xxx de la CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, se presenta la cuenta pública anual del ejercicio 2020 ante el congreso del estado, integrada de la siguiente manera:

- A. La información y documentación señalada en la fracción I, II y III de este artículo por periodo anual
- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
- Estado de actividades
 - Estado de situación financiera.
 - Estado de variación en la hacienda pública.
 - Estado de cambios en la situación financiera.
 - Estado de flujo de efectivo.
 - Informes sobre pasivos contingentes.
 - Notas a los estados financieros.
 - Estado analítico del activo.
 - Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
 - Corto y largo plazo
 - Fuentes de financiamiento
 - Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización.
 - Interés de la deuda.
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
- Estado analítico de ingresos, del que se deriva la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
 - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivaran las clasificaciones siguientes:
 - Administrativa.
 - Económica.
 - Por objeto del gasto.
 - Funcional.
 - Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que se derivara la clasificación por su origen en interno y externo.
 - Interés de la deuda.
 - Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.
- III. Información programática con la desagregación siguiente:
- Gasto por categoría programática.
 - Programas y proyectos de inversión.
 - Indicadores de resultados.

- B. La plantilla de personal autorizada del ejercicio a detalle, la cual deberá contener cuando menos los siguientes datos; nombre del trabajador, categoría, área de adscripción así como el detalle de sus percepciones y deducciones mensuales, en forma impresa y en unidades de almacenamiento informático.



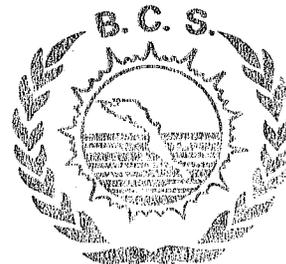
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
de Baja California Sur

Presidencia

- C. Los archivos que contienen los XML y CFDI de los recibos de nóminas timbradas electrónicamente al Servicio de Administración Tributaria.
- D. El tabulador de sueldos autorizado aplicado en el ejercicio.
- E. Catálogo de cuentas contables utilizado por las entidades fiscalizadas en el ejercicio.
- F. El informe de los efectos económicos sociales que se tuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del plan de desarrollo.
- G. Padrón vehicular, donde se aprecie el alta u los datos generales complementos de los activos fijos (equipo de transporte) de la entidad fiscalizada.

Sin otro particular por el momento me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



LIC. ELIAS MANUEL CAMARGO CARDENAS
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos
Humanos de Baja California Sur.

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
PRESIDENCIA

C.c.p. Minutario y Archivo.